

Expediente: 301/26
Carátula: SARMIENTO ROQUE ANTONIO C/ CARRAZANA JULIO DANIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20200593015 - SARMIENTO, ROQUE ANTONIO-REQUIRENTE
900000000000 - CARRAZANA, JULIO DANIEL-REQUERIDO
20430273974 - LAZARTE, FLORENCIO ANTONIO-REQUERIDO
900000000000 - CAJA DE AHORROS Y SEGURO DE TUCUMAN, -REQUERIDO
20232393026 - ALEJANDRO BELLOMIO
20416521892 - HERRERA, CRISTIAN JOAQUIN-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 301/26



H20101539483

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: SARMIENTO ROQUE ANTONIO c/ CARRAZANA JULIO DANIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

LEGAJO N°: 301/26

Concepción, 25 de septiembre de 2026: **I-** Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre sin acuerdo de fecha 22/09/2026. **II-** Notifíquese a la parte requirente a fin de que en un plazo de 90 días desde la notificación, concluya la tramitación del certificado para mediar sin gastos oportunamente solicitada, bajo apercibimiento de ley, conforme art. 83 y 91 C. P. C. y C. (Ley N° 9531). En el supuesto de haber obtenido resolución de beneficio para litigar sin gastos en el juzgado de origen, acredite por ante este Centro de Mediación acompañando la respectiva copia en el plazo de 5 días. **III-** En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes a los letrados Dr. Diego Oscar Mercado, Dr. Enzo Facundo Rodríguez y Dr. Lautaro Guillermo Celin Flores. **IV-** Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. **V-** Notifíquese. **VI-** Fecho archívese. LM

Actuación firmada en fecha 25/09/2026

Certificado digital:
CN=ALDERETE Maria Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.